

MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 34800 (01/2025/32L)

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO OFICINA DE EMPLEO EN DÚRCAL (GRANADA)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

SITUACIÓN: Local ubicado en la Planta Baja, del Edificio sito en Calle San José N.º 52, sito en una edificación que consta de planta alta destinada a vivienda y planta baja donde se ubica el local, en el término de Dúrcal.

Según el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requiere la motivación de la necesidad e idoneidad del mismo.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato, tal y como establece el artículo 99 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (en adelante LCSP) "deberá ser determinado. El mismo se podrá definir en atención a las necesidades o funcionalidades concretas que se pretenden satisfacer." Asimismo habrá que atenerse a lo estipulado en el artículo 28.1 de la LCSP sobre la necesidad e idoneidad del contrato en cuanto a que " la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas... deberán ser determinados con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento".

En base a dichos artículos, desde esta Dirección Provincial se informa la necesidad de proceder a la contratación del suministro para dotar del mobiliario de oficina necesario para el funcionamiento de la nueva oficina de empleo en Dúrcal, que se ubicará una vez finalizada la obra de adecuación en la Calle San José N.º 52.

Dirección Provincial de Granada.
Coordinación Provincial
Complejo Administrativo Almanjáyar
C/ Joaquina Egvaras n.º 2, 6ª planta.
18013. Granada.
Correo electrónico: secretaria.gr.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucias.es/servicioandaluzdeempleo.

MONICA MARIA JIMENEZ HISPAN		21/03/2025 14:13:23	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwND1gO0593te2sRE0wXsmZt5L1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

Dado que el espacio en el que se ubica actualmente la Oficina de Empleo de Dúrcal, es un inmueble de titularidad municipal, cedido al Servicio Andaluz de Empleo y sus instalaciones no responden ni a las necesidades ni a los estándares establecidos como mínimamente exigibles y razonables para un centro administrativo de estas características, se hace necesario habilitar un nuevo emplazamiento de la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo que ofrezca a la población de la zona unas instalaciones dignas y de calidad. Por estas razones, se ha decidido su traslado a un local de mayor superficie, con el fin de mejorar su funcionalidad, ofrecer sus servicios en las mejores condiciones para el usuario y poner a disposición de las personas demandantes de empleo una nueva oficina en Dúrcal para la orientación profesional, el asesoramiento en la búsqueda de empleo y la inserción laboral. Además se mejorarán las condiciones ambientales, dando cumplimiento a las actuales normativas que afectan a este tipo de locales en relación con la accesibilidad, la renovación del aire en su interior, la protección contra incendios y su eficiencia energética.

Debido a esta necesidad de cambio de ubicación de la oficina de empleo de Dúrcal se procedió a sacar a licitación el arrendamiento de una nueva sede. Dicho arrendamiento se formalizó el día 30 de junio de 2023.

El local donde se trasladará la nueva Oficina de Empleo se encuentra ubicada en la Calle San José N.º 52, en la localidad de Dúrcal. Dicho local se encuentra situado en la Planta Baja, del Edificio sito en Calle San José N.º 52, sito en una edificación que consta de planta alta destinada a vivienda y planta baja donde se ubica el local que se destina a zona privada de acceso a vivienda y local comercial con uso principal residencial, sin división horizontal. La superficie construida del local es de 559,08 m².

El local arrendado se encuentra en estado de "TERMINADO SIN USO", por lo que ha sido necesario que el SAE acometa las obras de reforma y adaptación del mismo a los espacios reglamentarios según normativa. Dada las características del contrato y debido a que la Dirección Provincial carece de medios propios para acometer dicho obra se procedió a la licitación de las obras de adecuación de dicho local a oficina de empleo. (CONTR 2024 893192)

Las necesidades de adquisición de mobiliario nuevo se fundamentan en el traslado de la oficina de empleo de Dúrcal al nuevo local.

Debido a que el mobiliario con el que cuenta la actual oficina de empleo ha venido sufriendo el deterioro producido por el transcurso del tiempo, y por el normal uso del mismo, además de ser insuficiente, se hace necesaria la adquisición de nuevo mobiliario que le permita seguir cumpliendo con la función de oficina de empleo.

Por este motivo es necesario adquirir el mobiliario de oficina que se describe y se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Desde el punto de vista económico se trata de un contrato administrativo de suministro, tal como se define en el artículo 16 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos de Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, y que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 145 a 148 y 159 de la citada Ley, se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, por ser de interés para esta Dirección Provincial dar las máximas posibilidades a la concurrencia de licitadores, y con valoración de más de un criterio por considerarse que además del precio, la prestación es susceptible de ser mejorada con propuestas presentadas por los licitadores y ser recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta más ventajosa considerada en su conjunto.

MONICA MARIA JIMENEZ HISPAN		21/03/2025 14:13:23	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwND1gO0593te2sRE0wXsmZt5L1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El contrato tendrá por objeto el suministro de mobiliario de oficina indicado en la siguiente tabla :

Concepto	Cantidad	Precio unitario	Precio
Mesa de trabajo con estructura metálica, tablero en melamina color blanco y faldón, con ala de iguales características. Dimensiones: 160x80 cm (mesa) y 80x60 cm (ala)	19	300,00	5.700,00
Mesa de trabajo con estructura metálica, tablero en melamina color blanco y faldón. Dimensiones: 140x80 cm	2	200,00	400,00
Cajonera de escritorio con ruedas y 3 cajones, con cerradura centralizada, en acabado a juego con las mesas de trabajo.	19	150,00	2.850,00
Silla operativa giratoria ergonómica, conforme con las normas UNE-EN 1335, con asiento regulable en altura y profundidad, respaldo reclinable y de altura regulable y reposabrazos ajustables en altura. Asiento tapizado en tela con alta resistencia al fuego y la abrasión para uso intensivo diario, en color a elegir (preferentemente en tono rojo o granate), respaldo en material transpirable y ruedas para suelo duro.	21	240,00	5.040,00
Silla de confidente 4 patas apilable, sin brazos, con estructura metálica y asiento/respaldo de polipropileno reforzado en color a elegir (preferentemente en tono rojo o granate)	32	80,00	2.560,00
Silla de confidente 4 patas apilable, con brazos, con estructura metálica y asiento/respaldo de polipropileno reforzado en color a elegir (preferentemente en tono rojo o granate)	16	100,00	1.600,00
Mesa de reunión circular con pie metálico y tablero de melamina en color a elegir de diámetro 120 cm	1	290,00	290,00
Mesa de reunión circular con pie metálico y tablero de melamina en color blanco de diámetro 100 cm	2	240,00	480,00
Mesa de reunión rectangular con estructura metálica y tablero de melamina en color a elegir de dimensiones mínimas 280x120 cm	1	650,00	650,00
Mesa escritorio auxiliar para zona TIC con estructura metálica y tablero de melamina en color a elegir de dimensiones 120x60 cm	3	150,00	450,00
Bancada de 4 plazas con estructura metálica y asiento/respaldo de polipropileno reforzado en color a elegir (preferentemente en tono rojo o granate)	2	380,00	760,00
Armario metálico de persiana, con baldas, de dimensiones aproximadas 80(ancho)x45(fondo)x70(alto) cm, en color a elegir.	12	220,00	2.640,00
Armario metálico de persiana, con baldas, de dimensiones aproximadas 100(ancho)x45(fondo)x200(alto) cm, en color a elegir.	8	400,00	3.200,00

MONICA MARIA JIMENEZ HISPAN		21/03/2025 14:13:23	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwND1gO0593te2sRE0wXsmZt5L1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Estertería para archivo-almacén con estructura y baldas de acero de ancho 100 cm, fondo 40 cm y alto 200 cm, con 6 filas de estantes	12	105,00	1.260,00
SUMA			27.880,00
IVA			5.854,80
TOTAL			33.734,80

De conformidad con el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos de esta ley, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario.

Para la determinación de precio del contrato en un suministro de artículos con unas características como las del mobiliario de oficina, se ha de tomar como referencia el precio de mercado, partiendo de la configuración de los muebles adquiridos en contratos anteriores así como de otros contratos de suministro de mobiliario en el ámbito de la Administración en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO PROYECTO
2025	33.734,80	1239181865 G/32L/60200/18 S0667	2023001006

El presupuesto es el siguiente:

Presupuesto base de licitación: 27.880,00 euros
 Importe del IVA: 5.854,80 euros
 Presupuesto de licitación (IVA incluido): 33.734,80 euros

Incluida la posibilidad de incremento de un número de unidades a suministrar de hasta el 10% del precio del contrato.
 Por lo que el valor total estimado del contrato asciende a 30.668,00 €

04. DIVISIÓN POR LOTES.

Se justifica la no división del contrato en lotes ya que su objeto consiste en el suministro de mobiliario de la misma línea de diseño y funcionalidad. Una posible división en lotes dificultaría el control de la ejecución y supervisión técnica del suministro. También dificulta a los licitadores articular sus ofertas, pues los precios unitarios ofertados varían en función del volumen global de la contratación, derivado del efecto de las economías de escala.

A la vista de lo expuesto, por esta Coordinación Provincial se informa de la necesidad de tramitar el expediente de referencia habida cuenta la necesidad de llevar a cabo la mencionada contratación con empresas del ramo.

En Granada, a 21 de Marzo de 2025

LA COORDINADORA PROVINCIAL
 Fdo.: Mónica María Jiménez Hispán

MONICA MARIA JIMENEZ HISPAN		21/03/2025 14:13:23	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwND1gO0593te2sRE0wXsmZt5L1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	